



Sustanciación	Nº 0314
Radicado	05266 31 03 003 2018 00300 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Lina Marcela Martínez Amaya
Demandado (s)	Carlos Enrique Covaleda Rodríguez
Asunto	Fija fecha de audiencia inicial

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Habiendo vencido los traslados de rigor, es del caso citar a las partes en el presente proceso a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se agotarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, saneamiento del proceso y fijación del objeto del litigio. Para el efecto, se fija el día **Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 am)**. La audiencia se realizará **de manera virtual**, por lo que las partes deberán aportar con mínimo cinco (05) días de antelación a la misma, los correos electrónicos actualizados, a fin de remitir el link para el acceso a la misma. Esta información deberá suministrarse al correo electrónico j03ectoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de tener como tales los correos que reposen en el expediente.

Se previene a las partes que deberán asistir personalmente a la audiencia programada a fin de absolver interrogatorio de conformidad con el Inciso 2 del numeral 1 del artículo 372 del CGP, en caso de inasistencia sin justificación frente al demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; y la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N _____, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)

04